

Crémoux, Françoise y Bussy Gènevois, Danièle (eds.), *Secularización en España (1700-1845). Albores de un proceso político*, Madrid, Casa de Velázquez, 2020, 296 págs. ISBN: 9788490962510

A Jean-Philippe Luis. *In memoriam*

El lector de esta obra colectiva, producto de la participación de catorce autores, debe fijar su atención antes que nada en el subtítulo. No se trata de un estudio sobre la secularización en España, sino de un conjunto de propuestas en torno a sus preludios. Danièle Bussy Gènevois, una de las editoras, plantea con toda claridad su objetivo en la introducción, que es una excelente reflexión sobre ese fenómeno en España y su tratamiento historiográfico: los trabajos reunidos pretenden abordar el proceso de secularización español en el tiempo largo, y se centran en el siglo XVIII con la finalidad de rastrear indicios, actitudes y discursos reveladores de la secularización en la sociedad en general y en ciertos sectores eclesiásticos en particular. Desde este punto de vista, la obra es en buena medida una novedad, pues aplica el concepto de secularización al siglo XVIII, algo inusitado en los estudios sobre la materia en España, dedicados casi en su totalidad a las dos centurias siguientes. Este enfoque permite plantear cuestiones hasta ahora relegadas a un segundo término, o simplemente ignoradas, sobre el lugar del catolicismo –religión única– durante la centuria mencionada. Una de notable alcance puede ser dilucidar en qué medida el regalismo (en especial la política de los gobernantes más decididos de finales de siglo, tales como Aranda, Roda, Godoy o Urquijo) fue una vía hacia la secularización o si, por el contrario, apuntaló la hegemonía de una Iglesia católica institucionalmente muy asentada.

Como es sabido, el concepto de secularización es polisémico y, en los últimos años, se ha matizado tanto que además de crear cierta confusión, se tiene la impresión de que algunos estudiosos intentan difuminarlo en lo posible, hasta inutilizarlo como categoría analítica. Sin embargo, no se puede soslayar que especialmente historiadores y sociólogos lo han usado, y lo siguen usando, para analizar el lugar de la religión en las sociedades modernas, lo cual avala su pertinencia, siempre y cuando se explicita qué se entiende por secularización. Esto es lo que realizan las coordinadoras de este volumen, las cuales conciben el proceso de secularización como la pérdida progresiva de influencia de la religión en la esfera pública, así como la capacidad y libertad de razonar, dudar y experimentar. Aplicar la secularización así entendida al siglo XVIII es tarea no exenta de dificultades, pues en ese tiempo la española era una sociedad sacralizada, en la que la cultura católica gozaba de plena hegemonía, y cuya configuración político-institucional estaba esencialmente definida por la identificación entre monarquía y catolicismo. Ahora bien, esa sociedad no fue monolítica, ni inmutable. Dos de los grandes problemas que se plantearon, sobre todo en la segunda mitad de la centuria, fueron la reforma de la Iglesia y la manera

de vivir la fe. En el debate en torno a estas cuestiones, muy relevante y extendido, españoles atentos a las corrientes de pensamiento de otros territorios –no solo al francés– se inclinaron con mayor o menor claridad por la ruptura con la orientación sacralizadora que el numeroso e influyente cuerpo eclesiástico trataba de imprimir a toda costa en la teoría y en la práctica. El choque fue considerable, y a partir del primer momento de la revolución liberal dio lugar a un duro enfrentamiento que condicionó todos los aspectos de la vida de la nación y duró mucho, pero abrió –ya de forma imparable– la vía hacia la secularización.

El volumen está estructurado en tres bloques. El primero, titulado: “Las influencias secularizadoras de las Luces en las letras y las artes”, se abre con un trabajo fundado en un profundo conocimiento del movimiento ilustrado, en el que María Dolores Albiac analiza la obra de Mayans, Feijóo y Jovellanos. Estos tres individuos, cuya condición de referentes de la Ilustración española se consolida a medida que se profundiza en sus escritos, destacaron por su espíritu crítico (valoración de la razón, búsqueda de la verdad sin detenerse en prejuicios religiosos, libertad de pensamiento), si bien existen diferencias entre ellos, tanto por su condición individual (uno era monje benedictino; los otros dos, laicos), como por los temas tratados en sus obras, más comprometidas con las cuestiones especialmente problemáticas en el caso de los laicos que en el del religioso Feijóo. Albiac advierte asimismo que si el espíritu secularizador no avanzó más en este tiempo se debió al poder y a los medios de coacción (y de convicción) del bloque reaccionario, extremo este que, como es sabido, condicionó el proceso de modernización de España.

La oposición a las Luces fue un factor determinante para que algunos, como Pedro Montengón, quien a pesar de no haber pasado de novicio siguió la suerte en el exilio de los padres de la Compañía de Jesús, intentaran romper barreras mediante el recurso a la ficción. Montengón, estudiado aquí por Christine Marguet, expresó en sus novelas, especialmente en *Eusebio* (la más conocida de sus producciones) y *El Antenor*, un inequívoco espíritu secularizador, basado en la aspiración a una sociedad en la que el individuo –supremo valor– aspira a lograr la felicidad terrenal (es decir, el bienestar material) en un mundo utópico, que el escritor concibe no necesitado ni de la mano fuerte del príncipe, ni de la coacción religiosa.

El distanciamiento entre la esfera de lo profano y lo sagrado queda patente en los textos de Marie Salgues y Hedwig Marzolf. El de esta última, centrado en el análisis del cuadro de Goya *Los fusilamientos del 3 de mayo*, destaca la valoración del individuo por encima de la divinidad, acentuando –tal vez en exceso– el carácter irreligioso de Francisco de Goya. Salgues, por su parte, estudia el teatro dedicado a partir de 1814 a ensalzar a Fernando VII. Entre otras aportaciones, la autora plantea una interesante hipótesis: el teatro se apropió de un discurso religioso que hasta la fecha le era ajeno, y lo popularizó en boca de personajes no eclesiásticos, quienes hasta entonces habían sido los únicos con derecho a difundirlo; este fenómeno delata que el discurso religioso estaba perdiendo prerrogativas en una sociedad en transformación. La verificación de esta hipótesis aclararía muchas actitudes, al menos entre los sectores más cultos y mejor informados de la generalmente considerada anquilosada sociedad española durante los dos periodos de ejercicio por Fernando VII de su pleno poder: el Sexenio Absolutista (1814-1819) y la Década Ominosa (1823-1833).

El segundo bloque de este volumen, rotulado “Discursos y prácticas secularizadoras en la Iglesia”, puede, quizá, llamar la atención de más de un lector, pues

los eclesiásticos no son analizados como frente de oposición al proceso de secularización, sino como un colectivo en el que voluntaria o involuntariamente surgieron discursos y prácticas secularizadoras. Abre el bloque temático una penetrante reflexión de F. Crémoux sobre la forma de entender en el siglo XVIII los milagros atribuidos a la divinidad. Crémoux toma como referentes los textos de Feijóo y de Mayans, este último uno de los autores más relevantes sobre esta materia entre los tratadistas católicos europeos. La valentía y lucidez de Mayans dejaron patente que la crítica no podía limitarse a desmontar la credulidad en hechos extraordinarios manipulados en nombre de la religión para apalancar intereses temporales, sino que debía orientarse hacia una renovación profunda de la religiosidad, como hace decenios demostrara Antonio Mestre, cuya obra está en la base de este y otros estudios incluidos en el volumen que nos ocupa. En esta línea, pero incidiendo en la explicación racional de la naturaleza, y apoyándose ahora fundamentalmente en Feijoo, el texto firmado por Frédéric Prot aborda el problema de la relación entre ciencia y finalismo religioso. Queda de manifiesto la aspiración de los ilustrados a liberar la ciencia de la tutela de las Sagradas Escrituras y de una tradición eclesiástica orientada hacia la teocracia.

Pero no todo se libró en el ámbito del pensamiento. Las recopiladoras de estos estudios incluyen, con acierto, trabajos sobre prácticas de signo secularizador en el cuerpo eclesiástico. Las experiencias son elocuentes, y es posible que nuevas investigaciones, en la línea de las que se incluyen aquí, obliguen a revisar algunas interpretaciones sobre ese variopinto colectivo que fue el clero del Antiguo Régimen. No obstante, en este punto es preciso moverse con cautela, pues a tenor de los datos de que disponemos, durante el siglo XVIII, y en los sucesivos, fueron minoría los eclesiásticos abiertos a las novedades de su tiempo, lo que en el siglo XIX se denominará “el espíritu del siglo”, sintagma de significado secularizador. Frédérique Morand trata de algunas prácticas profanas en el interior del convento de clausura de las monjas concepcionistas de Cádiz; Felisa Cerrato Mateos escribe acerca del empeño de algunas religiosas cistercienses de Córdoba en disponer de las rentas recibidas por herencia familiar y gozar, en definitiva, de algunos derechos reconocidos al individuo; y Elisabel Larriba expone el interés del clero por participar en el espacio público mediante la prensa, el nuevo instrumento creador de ese fenómeno de la modernidad, la opinión pública, integrante esencial de la ciudadanía. La prensa, la celebración de fiestas profanas en los claustros –evidentemente, a su manera–, y la resistencia de algunas religiosas a verse privadas de su herencia material son signos elocuentes de la secularización de un grupo de personas, cuyo estatus se consideraba sagrado y cuya misión, tal como generalmente era entendida en ese tiempo, consistía en hacer presente la religión en todos los ámbitos de la vida individual y social, es decir, en sacralizarlo todo.

Como es lógico, el espíritu secularizador se mostró con mayor claridad entre los laicos, especialmente en el ámbito de la política y de la actividad económica. En las dos primeras partes del libro se constata que los planteamientos más sólidos en lo relativo a la liberación del pensamiento de las ataduras religiosas se debieron a escritores laicos. En el plano de la política y de los comportamientos individuales esto es mucho más acusado. El tercer bloque del volumen que nos ocupa ofrece excelentes muestras de este fenómeno. Por una parte, un individuo: Mariano Luis de Urquijo, ministro de Carlos IV y luego de José I, político inquieto y polémico, del que trata aquí una de sus mejores conocedoras, María Victoria López-Cordón, quien

define perfectamente a Urquijo: fue un “espíritu secular” que pretendió desligar el poder político del eclesiástico. En la misma dirección se orienta el trabajo de Enrique Fernández Domínguez sobre la evolución en el Virreinato del Río de la Plata desde los proyectos modernizadores de la monarquía borbónica, marcados entre otras notas por el regalismo, hasta el surgimiento de las nuevas repúblicas, deseosas de librarse de la tutela de la Iglesia. Por su parte, Mercedes Gamero Rojas presenta un estudio sumamente sugerente sobre la vida cotidiana de comerciantes extranjeros afincados en Andalucía, cuyo comportamiento, a juzgar por sus lecturas, organización y decoración de sus viviendas, adquisición de obras de arte, etc. presenta signos secularizadores.

El volumen se cierra con un estudio de Jean-Philippe Luis, en el que se refleja la maestría que ha sido habitual en la trayectoria de este gran historiador, reciente y prematuramente fallecido. Este texto puede ser considerado una especie de conclusión general, y como todas las buenas conclusiones abre perspectivas para avanzar en el objeto de estudio y abordar la secularización en el siglo XIX. La ruptura de la “convención” que sustentó el orden del Antiguo Régimen, basado en la preeminencia de los preceptos religiosos y la unión rey-Iglesia (el concepto, recuerda Luis, lo planteó Jean-Pierre Dedieu) se inició en 1808, con el avance de la politización y los primeros pasos de la revolución liberal. El proceso revolucionario estuvo plagado de contradicciones (muy llamativa fue la declaración constitucional en 1812 de la confesionalidad de la Nación y la intolerancia religiosa) y de avances y retrocesos, porque la fuerza de la contrarrevolución fue considerable, pero a pesar de todo quedó meridianamente clara la imposibilidad de mantener la “convención” del orden antiguo. En España se produjo un notable avance durante la revolución liberal (Luis lo denomina “primera secularización”), pero hubo que esperar al Sexenio Democrático (1868-1873) para llegar a la libertad de cultos y la aplicación efectiva del poder del Estado en la educación, la beneficencia, el derecho y el estado civil, hasta entonces bajo el dominio eclesiástico (la “segunda secularización”). Este proceso, que no puede ser contemplado como un desarrollo lineal, ni en España ni en otros países católicos de su entorno, hunde sus raíces en el siglo XVIII, de ahí la pertinencia, afirma J.-Ph. Luis, de examinar el mundo anterior a 1808, que es precisamente lo que realizan los autores de este volumen.

Emilio La Parra López
Universidad de Alicante